

Cilicentias, sobre la forma de Sazer el pago, a menos
debranto de dho Combenio, y satisfacion de la Ciudad, quin
le Cometao aet. or. D. Apptobal Lison, Nro. Procurador Gual;

para que auctuado de esta puenccion, trattare lo que tubiese por
Combeniente en alivio de ambas partes, sin perjuicio de los
rechos de dho Ayuntamiento. Los presentes es. de horden

de dho. or. D. Apptobal, que no a podido venir a dho. Cauido,
en su nombre hucion presente como en Veinte e Nouiembre
del año pasado mil setecientos quarenta y uno, Pedro Diaz,

y Cospe Saliana, como ginajales; fulgendo Sevilla, y Andru
Sanchez Villafra, Vecinos de la Ciudad de marcomun Na
vieron en arrendam. las dos piedras de dho Molino de las Co

ronas, por seis años, desde el veintido de quarenta y uno, y
Juan de Durio, y Cumplieron a de mil setecientos quarenta
y siete, en precio cada mes de diez y quatro fanegas, siete

Selmines y tres quartillas de trigo, para su seguro, en sus otras
obligaciones et dho Andres Sanchez Villafra, hipotecado de
indultas de unas morales, en la Suavia de dho. pago de

lano de las Buefos, vases Cientos Sinderos; y por trescientas
y mas fanegas de trigo que quedaon deviendo dho arrenda
dones, se asequido dho Cerey; y que haviendo dho or. Don

Apptobal, tratado y confesido, sobre dho Memorial, con la
parte de dho Combenio de s. Clara, se allana a que de los
arrendamientos de dhas Caullas, se haga pago la Ciudad de dho

Credito que venitare liquido por dho arrendamiento, aten
diendo al ynaginado debranto que acaere a aquella pobre
Religion, por el gravamen de que queda hecho relacion. y
hauian de lo oyo, temiendo presente la razon de Equidad que
dho Informe Expone, y no hauer sido culpable en dho